

FECHA: _____

FIRMA DE ENTERADO

C I R C U L A R

A LOS ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO A LICENCIATURA

Los estudiantes deben entregar los siguientes documentos al momento de su inscripción en la Dirección de Asuntos Escolares **EN ORIGINAL Y DOS FOTOCOPIAS** para integrar su expediente escolar, mismo que es propiedad de El Colegio de México, en el entendido de que sus documentos personales originales les serán devueltos tras su titulación:

- a) *Acta de nacimiento o de naturalización*
- b) *Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP)*
- c) *Certificado de terminación de estudios de bachillerato o revalidación total del nivel emitida por la Secretaría de Educación Pública**
- d) *Los extranjeros deben entregar FM3 de estudiante, documento que se tramita ante el consulado mexicano en su país de origen. Cada año deberán entregar fotocopia del refrendo correspondiente para acreditar su legal estancia en México durante el tiempo de duración del programa. Sin este documento completo no es posible obtener el título.*

La documentación académica emitida en una entidad que no sea el Distrito Federal deben estar legalizados por el gobierno estatal correspondiente.

Los estudiantes de licenciatura deben contar con el Certificate of Advanced English (CAE) al concluir el programa de estudios. El Colegio de México ofrece los cursos necesarios para su obtención; los estudiantes deberán cursar el idioma a partir del nivel que les sea asignado como resultado del examen de colocación que se celebra durante la primera semana de clases al inicio del primer ciclo escolar. En caso de contar con el CAE al ingresar a El Colegio de México, es necesario presentar el comprobante original del examen a la Coordinación de Inglés de El Colegio para que ésta les otorgue la acreditación interna del idioma.

* Si no se cuenta con la revalidación total del bachillerato, no es posible presentar el examen profesional y obtener el título de licenciatura. Para tramitar ésta es indispensable entregar: 1) solicitud de revalidación; 2) acta de nacimiento o de naturalización; 3) documento migratorio que acredite su legal estancia en el país (extranjeros); 4) certificado completo de secundaria o revalidación de este nivel; 4) certificado y diploma de los estudios de bachillerato. En caso de que la documentación solicitada haya sido expedida en un idioma diferente al español, entregarla con su respectiva traducción realizada por un perito oficial reconocido en México. Todos los documentos deben estar apostillados en el país de su emisión (o bien legalizados por el consulado mexicano en el mismo).

El Colegio apoyará al estudiante con el trámite de revalidación de estudios ante la Dirección General de Bachillerato de la Secretaría de Educación Pública en tanto el interesado curse el primer semestre de la carrera. Al concluir éste, el estudiante deberá realizarlo por su cuenta.